CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 02 | **ACTA N° 48** | **21 DE NOVIEMBRE DE 2018**

PPOR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASISMED S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 "SERVICIO MÉDICO PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES", PARA EL PERIODO 2018 – 2019, PLURIANUAL ID N° 346.780.

VISTO: El Memorando de la Gerencia Financiera de fecha 20 de noviembre de 2018, a través del cual se remite el Informe de Evaluación de Ofertas recibidas para el "Servicio Médico para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un Consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.

Que, por Resolución N° 45, Acta N° 38 de fecha 13 de setiembre de 2018 se autoriza el inicio de los trámites para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2018 "Servicio Médico para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, para el periodo 2018 - 2019", Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Especificaciones Técnicas y Conforma el Comité de Evaluación.

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 "Acto de Apertura" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas en fecha 16 de noviembre de 2018, siendo las 10:30 horas, presentando oferta la siguiente firma: 1- ASISMED S.A.

Que, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 28, se estipula lo siguiente: Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, de acuerdo al resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma ASISMED S.A., reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma ASISMED S.A. con RUC N° 80016658-2 el llamado para el "Servicio Médico para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines"

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma **ASISMED S.A.** con RUC N° 80016658-2 en el Marco del llamado por Licitación Pública Nacional N° 04/2018 "Servicio Médico para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines", para el periodo 2018 – 2019, Plurianual ID N° 346.780, según el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Meses	ASISMED S.A.	
				Precio unitario	Precio Total
Seguro Médico	2.000	2.800	12	Gs.940.000.-	Gs.31.584.000.000-
TOTAL					**Gs.31.584.000.000-**

Artículo 2°: APROBAR la suscripción de un contrato por 12 meses en el Marco del llamado para el Servicio Médico para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines – Plurianual, ID N° 346.780.----------

Artículo 3°: ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 4°: Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTIZ– XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).----------

Elaborado y responsable S. Espínola

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaria General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

DIVISION U.O.C.